

Nulidad y restablecimiento del derecho –Laboral
Demandante: Francisco Javier Palacios Cuartas
Demandado: FONPREMAG
Rad: 05001 33 33 024 **2017 00348** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05001-33-33-024-**2017-00348** 00
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL
Demandante: FRANCISCO JAVIER PALACIOS CUARTAS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO - FONPREMAG

Hoy, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS A LAS QUE SE CONDENARON A LA PARTE DEMANDADA** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

- | | |
|---|------------|
| 1. Gastos Procesales | \$ 0 |
| 2. Agencias en Derecho de Primera Instancia | \$ 438.901 |

TOTAL **\$ 438.901**

(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L)

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

Nulidad y restablecimiento del derecho –Laboral
Demandante: Francisco Javier Palacios Cuartas
Demandado: FONPREMAG
Rad: 05001 33 33 024 **2017 00348** 00

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1ecab52a62bc84d1d3ea91725d24d4501428df7d3af0f342c35c4b24803f776
Documento generado en 03/11/2020 01:49:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nulidad y Restablecimiento del derecho – Laboral
Demandante: Francisco Javier Palacios Cuartas
Demandado: FONPREMAG
Rad: 05001 33 33 024 **2017 00348** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER PALACIOS CUARTAS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
RADICADO	05001-33-33-024- 2017-00348 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho de primera instancia, obrante a folio que antecede, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso y las agencias en derecho fijadas.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, **04 de noviembre de 2020**, fijado a las **8:00 a.m.**

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

Nulidad y Restablecimiento del derecho – Laboral

Demandante: Francisco Javier Palacios Cuartas

Demandado: FONPREMAG

Rad: 05001 33 33 024 **2017 00348** 00

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92e5dcc51b2009e72192ff2be3afce629c553fb8c7e48848c21f1fb52eabb24e

Documento generado en 03/11/2020 07:56:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>